

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Igota, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de noviembre de 1974, por la que se concedió la marca número 588.813, «Yaccin», y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que correspondió el número 220 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.771-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel y don Joaquín Fernández Gómez, y dieciocho más, contra las desestimaciones presuntas, por silencio administrativo, de los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 27 de septiembre de 1976, así como contra la dictada por la Primera Jefatura de la Dirección General de Transportes Terrestres, relativo a intereses de la expropiación del expediente «Obras de accesos complementarios a la estación de Chamartín»; pleito al que ha correspondido el número 1.104 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.770-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Martín Pérez contra Resolución de 24 de septiembre de 1976, de la Dirección General de Trabajo, desestimando recurso de alzada formulado contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 5 de diciembre de 1975, imponiendo sanción de 25.000 pesetas por

infracción a la Ley de Contrato de Trabajo; pleito al que ha correspondido el número 1.106 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.769-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Agustí Peypoch, doña María del Pilar Soteras Barra, don Bernardo Regueiro Valcárcel, don Emilio Solet Sáez y don Felipe del Valle, contra resoluciones de la Primera Jefatura de la Dirección General de Transportes Terrestres, de 20, 21 y 22 de enero de 1976, y contra las resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 27 de septiembre de 1976, desestimatorias de los recursos de alzada interpuestos contra aquéllas, sobre intereses legales reclamados por los recurrentes del justiprecio establecido en el expediente expropiatorio «Obras de accesos complementarios a la Estación de Chamartín»; pleito al que ha correspondido el número 1.105 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.768-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 13 de junio de 1975, sobre clasificación profesional del trabajador don Emilio Leal del Sol, pleito al que ha correspondido el número 743 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.767-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Leo, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de septiembre de 1975, que concedió la marca 628.128, «Bleomicina Almirall», clase 5.ª, y contra la resolución del mismo Organismo de 12 de julio de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra tal concesión; pleito al que ha correspondido el número 999 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.765-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de agosto de 1976, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución que concedió la solicitud de marca número 630.988, consistente en «Primucil»; pleito al que ha correspondido el número 937 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.764-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Arévalo Sánchez y otros sobre revocación de la Resolución de 30 de septiembre de 1976, de la Dirección General de Trabajo, recaída en recurso de alzada interpuesto por los recurrentes como Vocales económicos de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical para el Sector de Transportes por Carretera, para la provincia de Segovia, contra resolución de la Delegación de Trabajo de Segovia de 27 de julio de 1976, que dictó Decisión Arbitral Obligatoria para Empresas y trabajadores; pleito al que ha correspondido el número 1.117 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—9.768-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia del Procurador don José María Sánchez, en representación de doña Emilia Gómez Romero, que goza del beneficio legal de pobreza, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis López manzanares, hijo de Casimiro y de Juliana, que tuvo su último domicilio en Campo de Criptana, anejo de Arenales de San Gregorio; que en noviembre de 1936 marchó a combatir en la guerra civil existente en España en aquella fecha, y del que no se tienen noticias desde el día 30 de junio de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de diciembre de 1976.—El Juez, Pedro González.—El Secretario.—9.758-E.

1.º 6-1-1977

CALAHORRA

Don Juan Francisco Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de Calahorra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 140/76, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Donato Arnedo Sanz, vecino de Igea, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Arnedo Sanz, del que se carece totalmente de noticias desde el 7 de septiembre de 1937, fecha en que, al parecer, fue muerto, apareciendo su cadáver en la cuneta de la carretera entre Rincón de Soto y Funes; era natural de Igea (Logroño), nacido el día 25 de noviembre de 1883, hijo de Francisco y Magdalena, estaba casado con doña Cándida Gil Sáez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Logroño; «Gaceta del Norte», edición Rioja; Radio Juventud de la Rioja, en Calahorra, y en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Igea.

Dado en Calahorra a 20 de octubre de 1976.—El Juez, Juan Francisco Sancho.—El Secretario judicial, Julio Uyarra Eguluz.—14.773-C.

2.º 6-1-1977

COLMENAR VIEJO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de Primera Instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y número 310/76, se sigue expediente a instancia de doña Cayetana Asunción Martín Pascual, sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Nicasio Fer-

mín Blasco Vallejo, hijo de Felipe y Segunda, de ochenta y cuatro años, nacido y con domicilio en Bustarviejo (Madrid), calle Barco, 36, de donde desapareció el 7 de octubre de 1975, sin haber vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Y por el presente se hace saber la incoación del expediente, y se interesa de toda persona y Policía judicial que en término de quince días comuniquen a este Juzgado los datos que supieren sobre el paradero del ausente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se da el presente en Colmenar Viejo a 30 de noviembre de 1976.—El Juez Ricardo Varón.—El Secretario.—14.802-C.

y 2.º 6-1-1977

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 552/76, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña María de los Sagrados Corazones Reyes Torres, nacida en Ceuta el 29 de abril de 1907, hija de don Andrés Reyes Gómez y doña Rita Torres Giralde, que tuvo su última residencia en Córdoba, de donde se ausentó a Tetuán el día 20 de junio de 1936, y al poco tiempo, y desde esta última población, al entonces Marruecos Francés; sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas, de su paradero ni existencia, desde finales del año 1939; habiendo promovido este expediente su esposo, don Francisco Rodríguez Rico, jubilado, y vecino de Córdoba, en la calle Cronista Maraver, 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, mediante este edicto que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, a fin de que cualquier persona interesada, o con conocimiento de los hechos, pueda comparecer en este expediente para ser oída.

Córdoba, 4 de diciembre de 1976.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario. 9.555-E.

y 2.º 6-1-1977

LEON

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de León, con el número 385/76, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Antonio Mariño Graña, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Chamosa de Forcarey (Pontevedra), vecino que fue de esta ciudad de León, de la que se ausentó el 21 de agosto de 1957, sin noticia alguna del mismo desde entonces.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a 25 de octubre de 1976.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.817-C.

y 2.º 6-1-1977

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el expediente seguido con el número 1.418 de 1976, a instancia de don Pedro Cervigón Perdiguero, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Mariano Cervigón Perdiguero, hijo de Eugenio y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, se anuncia la muerte de dicho señor, ocurrida sin otorgar testamento en 3 de septiembre de 1962, y que quienes reclaman su herencia son sus tres hermanos de doble vínculo, don Pedro, doña María del Carmen y doña Emilia Cervigón Perdiguero, llamándose a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que los

citados, para que comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1976.—El Secretario. Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—15.116-C.

REUS

Don Rafael Albiac Guñu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para convocación de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Transportes Trabalón, S. A.», en nombre del Procurador don Juan Hugas Mestre, en representación de «Española de Finanzas, S. A.», registrado con el número 303 de 1976, y se acuerda en esta fecha la convocatoria de Junta general extraordinaria de la mencionada Sociedad «Transportes Trabalón, S. A.», para el día 2 de marzo de 1977 y hora de las once treinta, la que tendrá lugar en el domicilio social de la mencionada Entidad, sito en Reus, carretera de Riudoms, número 49, relacionándose los asuntos de que hay que tratar:

- 1.º Examen de la gestión de los Administradores.
- 2.º Estudio de la posibilidad de disolución de la Sociedad y liquidación del haber social.
- 3.º Examen de la gestión y propuesta de sustitución del Director-Gerente de la Sociedad don Teodoro Trabalón Pérez.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Y para que sirva de convocatoria de Junta general extraordinaria de la Compañía «Transportes Trabalón, S. A.», se libra el presente en Reus a 30 de noviembre de 1976.—El Juez, Rafael Albiac.—Ante mí, el Secretario.—15.141-C.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

En autos de juicio verbal de faltas, que con el número 35/76 se siguen en este Juzgado Comarcal de Madrideojos (Toledo), por daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrideojos, a 1 de diciembre de 1976. El señor don Victor Sierra López, Juez comarcal de la misma, ha visto y oído los presente autos de juicio de faltas número 35/76, seguidos ante él en virtud de diligencias previas número 79/76 del Juzgado de Instrucción de Orgaz, entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, y como perjudicado, Marcelo Aceves de Blas, mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Madrid; como inculcado, Pierre de Moralles, súbdito francés, en desconocido paradero; sobre daños en accidente de tráfico; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pierre de Moralles como autor de una falta de daños, por imprudencia, a la pena de multa de 1.000 pesetas, indemnización a Marcelo Aceves de Blas en la cantidad de 4.474 pesetas y pago de costas».

Y para que sirva de notificación al súbdito francés en desconocido paradero, Pierre de Moralles, expido la presente cédula en Madrideojos a 2 de diciembre de 1976.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—9.385-E.